



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

Hospital Nacional Dos de Mayo

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

N° 137 -2024/OEA/HNDM

21 NOV 2024

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 33881-2024; que contiene, entre otros, el Informe N° 76-2024-OP-HNDM, de fecha 21 de octubre de 2024, el Informe N° 221-2024-ERYP-OP-HNDM y Proveído N° 262-OP-HNDM, de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, sobre el reconocimiento y pago de la Entrega Económica por el Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios, correspondiente al año 2023, a diez (10) servidores civiles que no se encuentran en listado nominal que corresponde a 1,841 servidores de la salud, aprobado por Resolución Directoral N° 198-2024/D/HNDM, de fecha 20 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, señala que, la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, a través del Decreto Supremo N° 041-2014-SA, se definen las metas institucionales, indicadores de desempeño y los compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2014-EF, se establecen los criterios técnicos y procedimientos para determinar el cálculo y pago al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, a fin de otorgar la entrega económica anual dispuesta en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el literal c) del artículo 3° del precitado Decreto Supremo señala que las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, Redes de Salud o su equivalente, Hospitales e Institutos Especializados, y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, deberán enviar al cierre del periodo de evaluación al Ministerio de Salud la Resolución Directoral o Jefatural que aprueba la Nómina del Personal de la Salud beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, de acuerdo a los criterios técnicos señalados en el artículo 5° del presente Decreto Supremo;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido a la vista

21 NOV 2024

San Hugo Armando VALVERDE RIVERA

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2024/D/HNDM, de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó la: "NOMINA PEA APTAS CUMPLIMIENTO DE METAS-PERIDO 2023 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD-DIGEP UNIDAD EJECUTORA 028-HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", que contiene el listado nominal que corresponde a 1,841 servidores de la salud por el monto total de S/ 4'599,160.00 Soles, que forma parte de la precitada Resolución;

Que, mediante los documentos de visto, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Personal, remiten el listado nominal de diez (10) servidores civiles que no se encuentran comprendidos en listado nominal que corresponde a 1,841 servidores de la salud, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 198-2024/D/HNDM; señalando que cumplen con los requisitos, que existe disponibilidad presupuestal en el presente año 2024, en el Clasificador de Gasto 211937: "Bono por Desempeño", por el monto de S/ 16,458.50 Soles, para cumplir con el pago a los diez (10) servidores civiles, solicitando se expida el acto administrativo correspondiente a fin de reconocer el pago de la entrega económica anual por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios correspondientes al año 2023;

Que, asimismo se adjuntado al expediente la Constancia Anual Mensualizada de Haberes año 2023, de los diez (10) servidores civiles involucrados, expedido por la Oficina de Economía, del cuales se desprende que no han percibido dicho beneficio;

Que, el artículo 44°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que, el pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el numeral 17.3, del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1645, dispone que, la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Jefe de Administración o quien haga sus veces;

Estando a lo informado por la Jefatura de la Oficina de Personal y la Jefatura de la Oficina de Economía;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Economía;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias; el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el pago de la Entrega Económica por Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios, correspondiente al año 2023, de la Unidad Ejecutora N° 028-00144: Hospital Nacional Dos de Mayo, a los siguientes servidores civiles que no se encuentran comprendidos en la Resolución Directoral N°



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Noviembre de 2024

198-2024/D/HNDM, de fecha 20 de agosto de 2024, por los fundamentos que se exponen en los considerandos de la presente resolución:

N°	DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV	N° DE MESES	MONTO FINAL
1	06141423	PLACIDO VASQUEZ ENRIQUE MANUEL	Asistente en Recursos Naturales I	SPF	12	S/ 1,853.00
2	44345565	LAZARO ASTOCONDOR CYNTHIA MILAGROS	Tecnica en Enfermeria I	STF	12	S/ 1,638.00
3	45540565	PEREZ OSCCO ITALA NATALY	Tecnica en Enfermeria I	STF	12	S/ 1,638.00
4	15449816	QUISPE HUARI CARMEN ROSA	Tecnica en Enfermeria I	STF	12	S/ 1,638.00
5	46515009	RAMOS HUAMANI LUCIA	Tecnica en Enfermeria I	STF	12	S/ 1,638.00
6	42837390	RIVERA SANCHEZ DE PALMA GIANNINA ELIZABETH	Tecnica en Enfermeria I	STC	11	S/ 1,501.50
7	43080717	JULCA FLORES ANA MARIA	Tecnica en Farmacia I	STF	12	S/ 1,638.00
8	09036763	NAVARRO LEYVA ELSA YSABEL	Tecnica en Farmacia I	STC	12	S/ 1,638.00
9	06094270	REINA VEINTEMILLA VICTOR RAUL	Tecnico Sanitario Ambiental I	STB	12	S/ 1,638.00
10	06009827	LLERENA AGUILAR FLORENCIO ADAN	Trabajador de Servicios Generales	STD	12	S/ 1,638.00
		TOTAL				S/ 16,458.50

Artículo Segundo.- Disponer que, la Jefatura Oficina de Personal y la Jefatura de la Oficina de Economía, cumplan con los procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias y Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias, para que se cumpla con la etapa del pago.

Artículo Tercero. - La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CIP. 63078

Hospital Nacional "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que se tiene a la vista

21 NOV 2024

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

ELCO/RVTC/JJCS/ecgq.

- C. c.:
- Oficina de Personal.
- Oficina de Economía.
- Equipo de Trabajo Remuneraciones y Presupuesto.
- Equipo de Trabajo de Control de Asistencia.
- Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro.
- Interesados (10)
- Archivo.